

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8369 *Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado e Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA.*

La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado y el Presidente de Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO), han suscrito una adenda al convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) e Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO).

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 17 de mayo de 2022.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda al convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) e Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO)

22 de abril de 2022.

REUNIDOS

De una parte, doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE número 158, quien actúa en virtud de la delegación conferida a su favor por el Ministro de Justicia en el artículo 7.d) de la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias.

De otra parte, don Sergio Vázquez Torrón, actuando en nombre y representación de Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO), con domicilio social en paseo de la Habana, 138, 28036 Madrid, y NIF A28220168, en su condición de Presidente, cargo para el que fue nombrado en el Consejo de Administración, de fecha 12 de enero de 2022.

MANIFIESTAN

Primero.

Que Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO), de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un

convenio de asistencia jurídica, de fecha 30 de junio de 2020, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 4 de septiembre de 2020, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.

Que la cláusula quinta del convenio de asistencia jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el convenio de asistencia jurídica de 30 de junio de 2020, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.

En todo lo demás el convenio de asistencia jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado e Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO), el 30 de junio de 2020, mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Adicionalmente, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente adenda.–La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.–El Presidente de Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA (INECO), Sergio Vázquez Torrón.